



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1559

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 20 MAYO 2016

VISTOS

La solicitud de Devolución de dinero.

1. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

Tesorería Municipal.

CONSIDERANDO

1. El Informe de fecha 12.05.2016, evacuado por
2. El Certificado N° 150 y 151 de fecha 12.05.2016,

Tesorería Municipal.

de Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : AGUILERA INOSTROZA RODRIGO ANDRÉS
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :

TEMUCO.

MONTO A DEVOLVER : \$29.514.- Depósito Cta.Cte. 63864919. Bco. Santander
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : FONDOS DUPLICADOS RECIBIDOS POR TRANSBANK, CAJA WEBPAY Y CAJA SUBDERE-UGEL, PERMISO DE CIRCULACIÓN

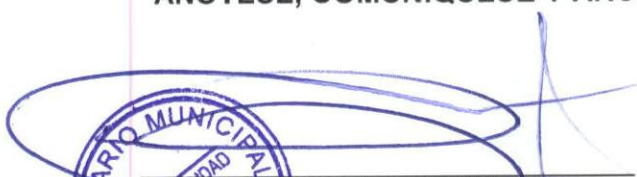
2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140999 Giro Obligaciones Financieras (\$29.514).- Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- LBG/IMA/mpñ.
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Dpto. Gestión Abastecimiento.
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Dirección de Tránsito
 - Tesorería Municipal
 - Interesado (Secretaria Municipal).

1072426